

CP/RES. 1189 (2366/22)

LUGAR Y FECHA DE LA OCTAVA REUNIÓN DE MINISTROS EN MATERIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS AMÉRICAS (MISPA-VIII), CONVOCADA POR LAS
RESOLUCIONES AG/RES. 2950 (L-O/20) Y AG/RES. 2970 (LI-O/21)

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria, en formato virtual,
celebrada el 2 de marzo de 2022)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS,

TENIENDO PRESENTE que afianzar la paz y la seguridad del continente es uno de los
propósitos esenciales de la Organización;

TENIENDO EN CUENTA que la Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de
las Américas es el foro político hemisférico de más alto nivel para el abordaje de temas de seguridad
pública;

RECORDANDO que la Asamblea General, mediante la resolución AG/RES. 2950 (L-O/20)
aceptó el ofrecimiento del Gobierno de El Salvador para ser sede de la Octava Reunión de Ministros
en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA VIII); y

RECORDANDO TAMBIÉN que la resolución AG/RES. 2970 (LI-O/21) solicitó al Consejo
Permanente establecer la fecha de la MISPA VIII, a llevarse a cabo durante el 2022 bajo la presidencia
de El Salvador,

RESUELVE:

1. Establecer el 24 y 25 de octubre de 2022 como fecha de la Octava Reunión de
Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA-VIII), a celebrarse en San
Salvador, El Salvador.
2. Solicitar a la Secretaría General que preste el apoyo técnico y administrativo necesario
para preparar dicha reunión y que se encargue de los arreglos pertinentes para que se lleve a cabo,
sujetándose a la disponibilidad de recursos asignados en el programa presupuesto de la Organización
y otros recursos para 2022.

